	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-04-05
		PAGINA: 1 de 17

13.

FECHA: 2022/05/09

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - HABILITANTE

<b>OBJETO</b>	<b>PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS 2022 CON CUBRIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SEDE, SECCIONALES EXTENSIONES, UNIDADES AGROAMBIENTALES Y CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO –CAD.</b>
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 12.000.000</b>
----------------------------	----------------------

#### PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	<b>SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S</b>	900708109-9	\$99.000	\$99.247
2	<b>BIOLOGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P</b>	900448985-8	\$74.710	\$74.710


*Nota: Téngase en cuenta las causales de rechazo.*

#### 1. ANEXO N° 6.- OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V

No.	Proponente	Requerimiento	Descripción de cada Ítem				Valor Económico de la propuesta (Antes de IVA)	Folio	Concepto	
			Ítem	Descripción	Cant	Precios del mercado				
						SI	NO			
1	SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S	ANEXO 6: OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA	1	RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS Aceites usados.	1 Kg	X		\$ 99.000	067_Anexo_6 (Oferta Económica)	El proponente <b>NO CUMPLE.</b>  La oferta económica no está debidamente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 2 de 17</b>

	<p>INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. <b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. <b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el</p>		<p>material absorbente, Sólidos contaminados, EPP contaminados, vidrio contaminado, vidrio de laboratorio impregnado con químico, químicos líquidos, químicos sólidos, envases contaminados o impregnados con sustancias peligrosas, elementos y recipientes con residuos de pintura, químicos vencidos, trazas de químicos de laboratorios, plaguicidas, residuos impregnados o contaminados con grasas, aceites o hidrocarburos.</p>				1 folio	<p>diligenciada ya que hace falta fecha de elaboración, datos de cotizante, tipo de contribuyente, e igualmente no se encuentra firmada por el representante legal como lo solicita el Anexo 6.</p>
2	BIOSANITARIOS Gasas, Algodón, bandas, Medicamentos vencidos, Agares microbiológicos, Guantes, Tapabocas.	1 Kg	X					
3	CORTO PUNZANTES Agujas, lancetas, cuchillas, laminillas de microscopio, material de vidrio de laboratorio fracturado, contenedor de cortopunzantes (Guardian). Adicionalmente se entregará un guardián de 1 Litro, por cada guardián lleno al que se le haga disposición.	UNIDAD (Guardián o contenedor Incluye la reposición del mismo)	X					
4	ANIMAL Residuos de partes de animales	1 Kg	X					
5	POSCONSUMO Luminarias, pilas alcalinas, elementos periféricos, residuos aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES.	1 Kg	X					
6	POSCONSUMO Toners y cartuchos y llantas.	1 Kg	X					
7	Transporte para la recolección en		X					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDECA  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>PAGINA: 3 de 17</b>

	<p>número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. El proponente que presente la oferta con precios aparentemente bajos deberá diligenciar el formato ABSr132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y anexar los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado. NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia</p>	<p>todas las Sedes: Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones Facativá, Soacha, Chía, y Zipaquirá, las Unidades Agroambientales El Tibar-Ubaté, El Vergel-Facativá, La Esperanza – Fusagasugá y el Centro Académico Deportivo CAD - Fusagasugá.</p>	Unidad					
--	--	--	--------	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 4 de 17</b>

	específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días. (Subir requerimiento de acuerdo a los términos de la invitación)								
2	<b>BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P</b>  <b>ANEXO 6: OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, se debe presentar debidamente diligenciado y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. La Universidad permitirá el envío de los documentos con firmas digitales o escaneadas en PDF. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar cada uno</b>	Item	Descripción	Cant.	Precios del mercado		\$ 74.710	2. ANEXO 6 OFERTA ECONOMICA CUANTIA INFERIOR A 100 SMLMV	El proponente <b>CUMPLE</b>  Aporta ANEXO N° 6. OFERTA ECONOMICA CUANTIA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V debidamente diligenciado y firmado cotizando cada uno de los items.
					SI	NO			
		1	<b>RESIDUOS PELIGROSOS QUÍMICOS</b> Aceites usados, material absorbente, Sólidos contaminados, EPP contaminados, vidrio contaminado, vidrio de laboratorio impregnado con químico, químicos líquidos, químicos sólidos, envases contaminados o impregnados con sustancias peligrosas, elementos y recipientes con residuos de pintura, químicos vencidos, trazas de químicos de laboratorios, plaguicidas, residuos impregnados o contaminados con grasas, aceites o hidrocarburos.	1 Kg	X				
		2	<b>BIOSANITARIOS</b> Gasas, Algodón, bandas, Medicamentos vencidos, Agares microbiológicos, Guantes, Tapabocas.	1 Kg	X				
		3	<b>CORTO PUNZANTES</b> Agujas, lancetas,	UNIDAD (Guardián o contened)	X				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 5 de 17</b>

<p>de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista. <b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si el valor total de la cotizaciones inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la presente necesidad, el cotizante deberá adjuntar a la misma las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido; teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las cotizaciones. Si el número de ofertas supera las 5 cotizaciones, el porcentaje será calculado durante la</p>		cuchillas, laminillas de microscopio, material de vidrio de laboratorio fracturado, contenedor de cortopunzantes (Guardian). Adicionalmente se entregará un guardián de 1 Litro, por cada guardián lleno al que se le haga disposición.	or Incluye la reposición del mismo)					
	4	ANIMAL Residuos de partes de animales			X			
	5	POSCONSUMO Luminarias, pilas alcalinas, elementos periféricos, residuos aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES.			X			
	6	POSCONSUMO Toners y cartuchos y llantas.			X			
	7	Transporte para la recolección en todas las Sedes: Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones Facatativá, Soacha, Chía, y Zipaquirá, las Unidades Agroambientales El Tibar-Ubaté, El Vergel-Facatativá, La Esperanza – Fusagasugá y el Centro Académico Deportivo CAD - Fusagasugá.			X			



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
	<b>PAGINA: 6 de 17</b>

	<p>evaluación de la misma y solo se analizarán aquellas justificaciones de las ofertas que estén por debajo de dicho porcentaje. El proponente que presente la oferta con precios aparentemente bajos deberá diligenciar el formato ABSr132 JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y anexar los respectivos soportes que justifiquen el precio presentado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos Tributarios que lo sustente. En caso de NO APORTAR dicha información se establece como causal de rechazo de la cotización proceso gestión bienes y/o servicios</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En los procesos para la selección de consultores se</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 7 de 17</b>


		<p>hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Los oferentes deben tener en cuenta que la validez de la oferta, debe ser mínimo de 30 días. (Subir requerimiento de acuerdo a los términos de la invitación)</p>						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

**Nota:** Tenga en cuenta que se debe verificar lo solicitado versus lo ofertado en cada uno de los ítems que componen las especificaciones técnicas; así como validar el presupuesto disponible, los valores unitarios presentados en la oferta y su confrontación con los valores unitarios del cuadro de precios de mercado, de tal manera que se verifique que los precios se encuentren dentro de los precios del mercado.

***Se recuerda que la propuesta económica no es subsanable.***

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-04-05
		PAGINA: 8 de 17

## 1.1 PROPUESTAS CON PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

De acuerdo a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, se recibieron las siguientes ofertas con precios aparentemente, en caso de tener precios aparentemente bajos).

No.	Cotizante	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	-	\$ -	\$ -
2	-	\$ -	\$ -

Los proponentes **SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S** y **BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P**, no presentan precios aparentemente bajos.

## 1.2 ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS APARENTEMENTE BAJOS

Una vez realizado el análisis a la justificación aportada en la oferta, se establece que:

No.	Cotizante	Justificación	Concepto
1	N.A	N.A	N.A

**Se recuerda que la justificación de precios aparentemente bajos no es subsanable.**

## 2. EXPERIENCIA HABILITANTE (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

*Nota: Si no fue incorporada en los términos de invitación, (colocar no aplica).*

NO.	PROPONENTE	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	FOLIO	CONCEPTO
1	<b>SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S</b>	El proponente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Suscrito, ejecutado y liquidado en	-	El proponente <b>NO CUMPLE</b> .  No se evidencian

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 9 de 17</b>

		<p>Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Objeto del contrato.</li> <li>c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación finalización y otros).</li> <li>d. Valor del contrato.</li> <li>e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f. Cargo.</li> <li>g. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	documentos que certifiquen la experiencia habilitante.
2	<b>BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P</b>	<p>El proponente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suscrito, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de</li> </ol>	<p>1. EXPERIENCIA HABILITANTE – BYC Folio 1-9</p> <p><b>El proponente NO CUMPLE.</b></p> <p>La certificación presentada, de la empresa Fuerza aérea colombiana, no contiene los datos</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 10 de 17</b>

		<p>ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</p> <p>2. El objeto del contrato a acreditar deberá ser afín al objeto a contratar en la presente invitación. Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>b. Objeto del contrato.</li> <li>c. Duración de los contratos (Fecha de iniciación finalización y otros).</li> <li>d. Valor del contrato.</li> <li>e. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>f. Cargo.</li> <li>g. Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del presupuesto oficial.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</p>	<p>requeridos en el numeral 2 (g). Dirección y teléfonos.</p>
--	--	--	---

### 3. DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 11 de 17</b>

De acuerdo a validación del área de Seguridad y salud en el trabajo se establecen los siguientes resultados.

No.	Cotizante	Resultado (Habilitado/ Inhabilitado)
1	<b>SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S</b>	El proponente <b>NO CUMPLE</b> . Ya que según verificación de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo el documento que presenta el proponente no tiene validez, ya que corresponde al compromiso con SST, y no a la certificación por parte de la ARL, en la que se evidencie el porcentaje de implementación del SG SST. Se adjunta concepto de la Oficina de SG SST.
2	<b>BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> . De acuerdo con el concepto emitido por la Oficina de SG-SST, ya que aporta certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 92.5% Cumplen con el requisito.

#### 4. PERSONAL REQUERIDO (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

*Nota: En caso de requerirse diligenciar la siguiente tabla. En caso de no haber solicitado este aspecto a evaluar, indicar no aplica.*

No.	Proponente	Personal Requerido	Perfil evaluado (cargo)	Folio	Concepto
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
2	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A


#### 5. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (EN CASO DE HABERSE REQUERIDO)

En caso de haber solicitado documentación de tipo técnico adicional en los términos de invitación, evaluar; en caso contrario, *indicar no aplica*.

No.	Proponente	Documentación técnica	Folio	Concepto
-----	------------	-----------------------	-------	----------

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 12 de 17</b>

1	<b>SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S</b>	<p>1. Licencia Ambiental El oferente junto con la propuesta deberá anexar Licencia Ambiental otorgada por Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002 Según el Artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, que incluya las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final. En caso de que el proponente resulte adjudicatario requiera realizar la disposición final de alguno de los residuos químicos con un tercero, se deberá informar en la propuesta los datos de la empresa eliminando el riesgo de afectar la capacidad de la organización para gestionar eficazmente los aspectos ambientales y los peligros relacionados, así mismo deberá anexar con la propuesta la correspondiente licencia ambiental de la empresa subcontratada para los procedimientos de incineración, encapsulamiento, neutralización, disposición final, Desactivación química, disposición de lodos por láminas filtrantes u otro procedimientos, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho.</p>	-	<p>El proponente <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>No aporta documentación relacionada.</p>
		<p>2. Licencia Ambiental posconsumo. Contar licencia directa o de aliados a través de los cuales se realice la gestión de residuos peligrosos o especiales, como los de pos-consumo (ejemplo: Pilas, llantas, luminarias, RAES) como lo establece el literal 11 del Artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, que incluya las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final posconsumo</p>	-	<p>El proponente <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>No aporta documentación relacionada.</p>
		<p>3. Licencia Disposición final El oferente anexara Licencia ambiental expedida por la autoridad competente mediante la cual se le otorga permiso para la disposición final de los residuos peligrosos en el relleno sanitario y/o celda de seguridad</p>	-	<p>El proponente <b>NO CUMPLE.</b></p> <p>No aporta documentación relacionada.</p>
		<p>4. Permiso de emisiones</p>	-	<p>El proponente</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2


*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 13 de 17</b>

		El oferente junto con la propuesta deberá anexar permiso de emisiones atmosféricas emitida por la autoridad ambiental competente		<b>NO CUMPLE.</b>  No aporta documentación relacionada.
		5. Concepto sanitario El oferente junto con la propuesta deberá anexar Concepto sanitario de la alcaldía del municipio donde ejerza sus actividades, teniendo en cuenta los municipios del área de influencia directa de la Universidad de Cundinamarca en los cuales se prestará el servicio.	-	El proponente <b>NO CUMPLE.</b>  No aporta documentación relacionada.
		6. Plan de contingencias y emergencias - Certificado técnico-mecánica de los vehículos de recolección El oferente junto con la propuesta deberá anexar el plan de contingencias y emergencias, en donde se relacione los equipos y vehículos utilizados en el proceso de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final, garantizándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"	-	El proponente <b>NO CUMPLE.</b>  No aporta documentación relacionada.
		7. Certificación de idoneidad manipulación de residuos peligrosos El oferente deberá certificar la idoneidad de las personas que realizarán las actividades de manipulación y transporte de residuos peligrosos presentando certificación del Curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas, según lo establecido en la resolución 1223 del 14 de mayo de 2014.	-	El proponente <b>NO CUMPLE.</b>  No aporta documentación relacionada.
		8. Carta de compromiso Junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar.	1 FOLIO  Carta de compromiso	El proponente <b>CUMPLE.</b>  Aporta Carta de compromiso para contratistas debidamente diligenciada.
2	<b>BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS</b>	1. Licencia Ambiental El oferente junto con la propuesta deberá anexar Licencia Ambiental otorgada por Las Corporaciones	44 FOLIOS  4. DOCUMENTACION	El proponente <b>CUMPLE.</b>  Aporta la resolución

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 14 de 17</b>

S.A.S. E.S.P	<p>Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002 Según el Artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, que incluya las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final.</p> <p>En caso de que el proponente resulte adjudicatario requiera realizar la disposición final de alguno de los residuos químicos con un tercero, se deberá informar en la propuesta los datos de la empresa eliminando el riesgo de afectar la capacidad de la organización para gestionar eficazmente los aspectos ambientales y los peligros relacionados, así mismo deberá anexar con la propuesta la correspondiente licencia ambiental de la empresa subcontratada para los procedimientos de incineración, encapsamiento, neutralización, disposición final, Desactivación química, disposición de lodos por láminas filtrantes u otro procedimientos, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho.</p>	TECNICA (LICENCIA AMBIENTAL)	4249 de 2019, por la cual se autoriza la cesión parcial de derechos y obligaciones de la licencia ambiental otorgada mediante resolución n° 129 de 2003.
	<p>2. Licencia Ambiental posconsumo.</p> <p>Contar licencia directa o de aliados a través de los cuales se realice la gestión de residuos peligrosos o especiales, como los de pos-consumo (ejemplo: Pilas, llantas, luminarias, RAES) como lo establece el literal 11 del Artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015, que incluya las actividades de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final posconsumo</p>		El proponente <b>NO CUMPLE.</b>
	<p>3. Licencia Disposición final</p> <p>El oferente anexara Licencia ambiental expedida por la autoridad competente mediante la cual se le otorga permiso para la disposición final de los residuos peligrosos en el relleno sanitario y/o celda de seguridad</p>	44 FOLIOS	El proponente <b>CUMPLE.</b>
	<p>4. Permiso de emisiones</p> <p>El oferente junto con la propuesta</p>	62 FOLIOS	El proponente <b>CUMPLE.</b>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 <b>UDECA</b> UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 15 de 17</b>

	deberá anexar permiso de emisiones atmosféricas emitida por la autoridad ambiental competente	6. DOCUMENTACION TECNICA (LICENCIA AMBIENTAL PERMISO DE EMISIONES)	Aporta la resolución metropolitana N° s.a por medio de la cual se renueva un permiso de emisiones atmosféricas
	5. Concepto sanitario El oferente junto con la propuesta deberá anexar Concepto sanitario de la alcaldía del municipio donde ejerza sus actividades, teniendo en cuenta los municipios del área de influencia directa de la Universidad de Cundinamarca en los cuales se prestará el servicio	7. DOCUMENTACION TECNICA (CONCEPTO SANITARIO)	El proponente <b>NO CUMPLE</b> .  No aporta el documento solicitado, por el contrario, se evidencia que el documento citado hace referencia a: presentación plan de contingencias y emergencias – solicitud de aprobación
	6. Plan de contingencias y emergencias - Certificado técnico-mecánica de los vehículos de recolección El oferente junto con la propuesta deberá anexar el plan de contingencias y emergencias, en donde se relacione los equipos y vehículos utilizados en el proceso de recolección, transporte, aprovechamiento y/o tratamiento, y Disposición final, garantizándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"	11 FOLIOS 8. DOCUMENTACION TECNICA (PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS)	El proponente <b>CUMPLE</b> .  Aporta el análisis de los diferentes riesgos, amenazas y vulnerabilidad, que pueden ocurrir en la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos
	7. Certificación de idoneidad manipulación de residuos peligrosos El oferente deberá certificar la idoneidad de las personas que realizaran las actividades de manipulación y transporte de residuos peligrosos presentando certificación del Curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas, según lo establecido en la resolución 1223 del 14 de mayo de 2014.	11 FOLIOS 9. DOCUMENTACION TECNICA (CERTIFICADO DE IDONEIDAD)	El proponente <b>CUMPLE</b> .  Aporta las características de los vehículos, vestuario y equipo de protección personal y los certificados de idoneidad del personal.
	8. Carta de compromiso Junto con la propuesta económica el proponente deberá aportar comunicación en la cual se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que suministrará al personal que realice las labores	1 FOLIO 10. DOCUMENTACION TECNICA (CARTA DE COMPROMISO)	El proponente <b>CUMPLE</b> ,  Aporta Carta de compromiso para contratistas debidamente

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr131
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	VIGENCIA: 2022-04-05
		PAGINA: 16 de 17

		necesarias para la prestación del servicio los elementos de protección personal requeridos para el tipo de labor a desarrollar.		diligenciada.
--	--	---	--	---------------

De acuerdo a lo anterior se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 067 de 2022 de cuantía inferior a 100S.M.M.L.V., obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	SOLUCIONES AMBIENTALES CORTES S.A.S		X
2	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S. E.S.P	X	

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: **SUBSANABILIDAD** ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsancabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”**.”



	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr131</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV</b>	<b>VIGENCIA: 2022-04-05</b>
		<b>PAGINA: 17 de 17</b>

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

**AIDA LUCIA TORO RAMIREZ**  
 DIRECTORA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL  
 Supervisora del Contrato

Proyectó: Equipo del Sistema de Gestión Ambiental

VoBo. Sandra Milena León García - Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

32.1-46.13